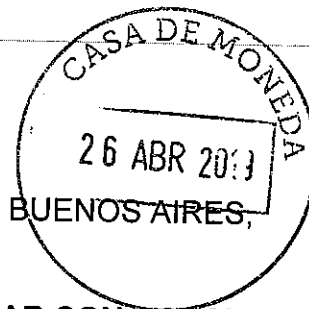




S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019 – Año de la Exportación"



Ref. Expediente: 30222

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

Licitación Publica N° 471

Con relación al Expediente N° 30222, Licitación Publica N° 471, por la contratación de SEGUROS GENERALES, cuya apertura de ofertas está prevista para el próximo 03/05/2019 a las 13:00 hs.

• CONSULTA 1

- "La consulta viene a propósito de los sublímites de los TRO que están en USD 60.000.000.- ¿eso significa que bajo cualquier circunstancia y monto del siniestro, siempre el límite máximo de indemnización será USD 60 millones?"

- "Solicito tenga a bien informar cómo ha fijado el límite de indemnización, ya que en el renglón N° 7 es mayor a la suma del riesgo:

Suma total para el renglón N° 7: USD 45.812.063,37.-
Límite de indemnización: USD 60.000.000.-"

• RESPUESTA 1

Para el Renglón 1 USD 60.000.000.-

Para el Renglón 7 USD 45.812.063.- (hasta la suma asegurada).

Es el límite máximo de indemnización solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para cada uno de los renglones.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019 – Año de la Exportación"

• **CONSULTA 2**

"Renglón 5 Seguro de Transporte Terrestre, necesitamos nos informen la Responsabilidad máxima por viaje vía terrestre de importación, dicha información no se encuentra detallada en el Pliego".

• **RESPUESTA 2**

Se rectifican los montos máximos asegurados por viaje:

Vía Área: 1.800.000.-

Vía Marítima: 3.600.000.-

Vía Terrestre: 1.800.000.-

MAE: 38.377.295.-

• **CONSULTA 3**

"Punto 6 Condiciones Generales, a fin de cumplimentar correctamente con lo solicitado, tengan a bien confirmarnos si la Compañía se encuentra eximida de realizar vistas, atento a que existen pólizas vigentes con vuestro organismo".

• **RESPUESTA 3**

Los oferentes que posean Órdenes de Compra emitidas en los últimos dos años estarán eximidos de realizar las visitas.

0 7 9



• **CONSULTA 6**

"consultas corresponden a los Renglones N°5 y 6:

Después de haber revisado la información y para poder seguir avanzando los reaseguradores solicitan, para una mayor comprensión del riesgo, lo siguiente:

- detalles del empaque de los artículos a ser asegurados y también un porcentaje dividido entre los envíos de FCL y LCL. ¿Todos los envíos están en contenedores?*
- En lo que respecta a los movimientos anuales, proporcione un desglose monetario entre importaciones / exportaciones / movimientos interiores.*
- ¿Confirmar que habrá seguridad armada en todos los envíos que superen los USD 25,000?*
- ¿Quién está proporcionando esta seguridad armada? Los camiones estarán equipados con GPS y botones de pánico del conductor".*

• **RESPUESTA 6**

Respecto a los detalles del embarque y el porcentaje entre los envíos de FCL Y LCL.

El 95% de los contenedores vienen en envíos FCL.

En cuanto al embalaje, las tintas y el papel vienen en cajas de madera; los cospeles vienen en cajas de madera; los cospeles vienen en tambores agrupados en pallets y el resto en pallets.

En lo que respecta a los movimientos anuales, el 98% son importaciones y el 2% son exportaciones, en general por devoluciones.

Los traslados se realizarán siempre con PFA y una empresa terciarizada que se dedica a Seguridad.

• **CONSULTA 7**

"Renglones 1 y 7 necesito la siguiente información:

- Siniestralidad últimos 5 años.
- Estado de cumplimiento de las mejoras del informe de Inspección adjunto (en el mail del ticket)

0 7 4



• **CONSULTA 4**

"REGLÓN 5 TRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES Y REGLÓN 6, TRANSPORTE MARÍTIMO, TERRESTRE, Y/O AÉREO:

La consulta es cuál es el tipo de póliza que solicitan cotizar:

- *Póliza anual flotante, es decir con una prima mínima y de depósito con ajuste sobre el movimiento real anual al final de la vigencia. En este caso deben declarar mensualmente el total de viajes realizados en el mes vencido.*
- *Póliza anual abierta, en la que para cada viaje se emite un certificado de cobertura y al fin de cada mes se factura la prima correspondiente a los viajes del mes. En este caso deben solicitar cada certificado por adelantado, o se puede brindar al asegurado acceso a un sistema para que emita sus certificados on-line.*
- *Póliza de viaje, es decir una póliza para cada viaje que realicen en este caso deben solicitar cada póliza por adelantado."*

RESPUESTA 4

La póliza que se solicita cotizar es una póliza anual flotante, según el MAE y el sublímite por viaje. Mensualmente se envía el total de los viajes realizados. En el caso de superar el límite por viaje se informa a la compañía quien emite un endoso a la póliza.

• **CONSULTA 5**

"Solicitamos se conceda a mi representada una prórroga en la fecha de apertura publicada en el pliego".

RESPUESTA 5

Debido a que las pólizas vigentes vencen el 31 de mayo de 2019, **no podemos ofrecer prórroga.**

0 7 7



- Detalle de Sumas aseguradas por ubicación (solo Renglón 1.)
- Deducibles? tenemos libertad para manejarlos a nuestro criterio?"

RESPUESTA 7

No hubo siniestralidad en los últimos 5 años.


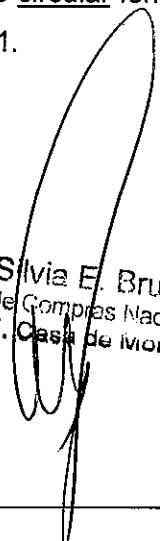
Detalle sumas aseguradas:

Detalle	Valor en USD
Edificio Principal Retiro.	USD 34.892.829.-
Edificio Anexo.	USD 2.300.312.-
Edificio jardín Maternal	USD 457.114.-
Subtotal	USD 37.650.255.-

El deducible general para ambos renglones debe ser de USD 5.000.- para facilitar el análisis comparativo de las ofertas. En lo que respecta a los sublímites para cada ítem lo puede determinar cada compañía de seguros.

"Las consultas se recepcionaran hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura de 9:30 a 17 hs., según lo establecido en las Clausulas Particulares."

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica N° 471.



Dra. Silvia E. Brunengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda

